

ACUERDOS ADOPTADOS EL 27 DE MAYO DE 2013

PARA EL PROCEDIMIENTO ABIERTO

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE SOFTWARE QUE FORMARÁ PARTE DE SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA LA LUCHA CONTRA LA PORNOGRAFÍA INFANTIL"

EXP: 021/13

En León, a veintisiete de mayo de 2013

Al presente procedimiento concurren los siguientes licitadores:

- 1. XERIDIA, S.L.
- 2. ALTIA CONSULTORES, S.A.
- AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A.
- 4. BALIDEA CONSULTING & PROGRAMING, S.L.
- 5. TUYÚ TECHNOLOGY, S.L.

Reunida la Comisión de Contratación en la Sede INTECO se procede a un examen minucioso de la documentación general contenida en el sobre 1, de las ofertas presentadas al procedimiento de referencia observándose lo siguiente:

1. XERIDIA, S.L.

La documentación presentada es válida y se ajusta al Pliego de Características Generales y técnicas elaborado al efecto por lo que la Comisión acuerda declarar su admisión en el procedimiento de licitación.

2. ALTIA CONSULTORES, S.A.

Con defectos subsanables:

Conforme a lo establecido en el Pliego Características Generales, las empresas deberán aportar, los datos identificativos a efectos de notificaciones, según modelo que consta en el Anexo IV del presente Pliego.

Por lo tanto deberán presentar dicho **Anexo IV** debidamente cumplimentado y firmado.

3. AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A.

Con defectos subsanables:



Conforme a lo establecido en el Pliego Características Generales, las empresas deberán aportar, los datos identificativos a efectos de notificaciones, según modelo que consta en el Anexo IV del presente Pliego. Por lo tanto deberán presentar dicho **Anexo IV** debidamente cumplimentado y firmado.

Igualmente conforme a lo establecido en el apartado 15.2.2 del Pliego características generales, las empresas deberán aportar, declaración responsable, según modelo que consta en el Anexo V del presente Pliego, en la que se haga constar expresamente si en el mismo expediente de licitación presentan, o no, proposiciones otras sociedades de un mismo grupo empresarial. Por lo tanto deberán presentar dicho **Anexo V** debidamente cumplimentado y firmado.

4. BALIDEA CONSULTING & PROGRAMING, S.L.

Con defectos subsanables:

Conforme a lo establecido en el apartado 15.2.2 del Pliego características generales, las empresas deberán aportar, declaración responsable, según modelo que consta en el Anexo V del presente Pliego, en la que se haga constar expresamente si en el mismo expediente de licitación presentan, o no, proposiciones otras sociedades de un mismo grupo empresarial. Por lo tanto deberán presentar dicho **Anexo V** debidamente cumplimentado y firmado

5. TUYÚ TECHNOLOGY, S.L.

Con defectos subsanables:

TUYÚ TECHNOLOGY, S.L. para acreditar su solvencia técnica y económica presenta certificado de clasificación y declaración jurada de los medios personales adscritos al contrato conforme al modelo previsto en este Pliego (Anexo VII).

En la presente licitación no se admite la Clasificación por considerarse que ninguna de las existentes permiten conocer si la empresa tiene o no solvencia suficiente.

Conforme a lo recogido en el punto 15 del cuadro resumen del Pliego de Características Generales para acreditar la solvencia técnica, económica y financiera **TUYÚ TECHNOLOGY**, **S.L.** deberá presentar:

- Cuentas anuales o extractos de las mismas. En todo caso, los licitadores que en virtud de disposiciones vigentes vengan obligados a dar publicidad a sus cuentas anuales, deberán presentar las cuentas depositadas en el Registro Mercantil.
- Declaración de volumen de negocio anual global de los tres últimos ejercicios que será al menos tres veces el presupuesto máximo de licitación para cada ejercicio.
- Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los tres últimos años que incluya objeto, importe, fechas y beneficiarios públicos o privados. Deberá acreditarse que la empresa ha realizado en los tres últimos años al menos un servicio de importe igual o superior a 100.000€ que incluye los tres tipos de proyecto señalados, o varios



servicios de distintos tipos cuyo sumatorio ascienda al menos a 100.000 euros. Además deberá acreditarse que al menos se han realizado dos contratos de tipo 1, dos de tipo de 2 y uno de tipo 3. (Anexo VII)".

El plazo para la subsanación de defectos finalizará el próximo lunes 03 de junio de 2013, a las 17:00 horas. Los licitadores que no subsanen en tiempo y forma quedarán excluidos del concurso.

Dicha subsanación deberá realizarse vía correo ordinario al Departamento Jurídico de INTECO, o través de correo electrónico si los documentos van firmados digitalmente a la siguiente dirección: contratacion@inteco.es.

Asimismo se acuerda que el jueves día 06 de junio de 2013, a las 10:00 horas en el Edificio INTECO (Avenida José Aguado, 41 en León) se va a proceder a la apertura de los sobres "2" que contienen las proposiciones técnicas sujetas a criterios de valoración de juicio de valor.